



171

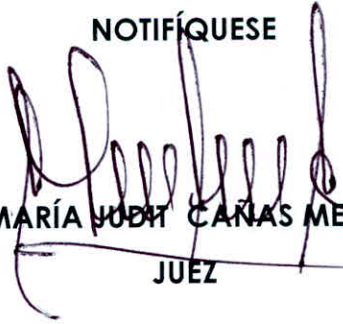
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 673
RADICADO	05 001 31 10 012 2018 00845 00
PROCESO	VERBAL
DECISIÓN	Ordena desarchivo

Se deja a disposición de la parte interesada el presente proceso, en la Secretaría del Juzgado, por el término de quince días. Vencido el término aludido regresará al archivo.

A su costa, se autoriza la expedición de copias de las decisiones adoptadas en primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO CGP No. 193, Fijado hoy 15 de noviembre de 2022, en la secretaría del Despacho a las 08:00 AM.



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

